



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4 2 7 9

/2021

VISTO:

La solicitud de los vecinos del barrio Altos de la Estancia y aledaños a la zona.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Río Grande se encuentra en constante crecimiento, por ello, en los últimos años, se han creado nuevos barrios, entre ellos Altos de la Estancia, ubicado en la zona norte la ciudad.

Que en la actualidad, por el barrio Altos de la Estancia, no circula el transporte público colectivo de pasajeros, que cuenta con calles asfaltadas para una correcta circulación de las unidades.

Que es un barrio donde habitan muchas familias, a la fecha más de cien, y que no pueden ser privadas de gozar de los servicios públicos que ofrecen el estado, en este caso, el servicio de transporte público.

Que la mayoría de los usuarios de esta línea son estudiantes que cursan clases en colegios de otros barrios, como así también trabajadores.

Que la modificación de este recorrido beneficiará a todos los vecinos de este barrio y otros aledaños.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción grafica de la modificación del recorrido

Que como ANEXO II se adjunta nota del presidente de la junta vecinal del Barrio Altos de la Estancia.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que modifique el recorrido de la Línea "D" del servicio público colectivo de pasajeros, el que quedará de la siguiente manera: ...Ingreso desde la Ruta Nacional N° 3 (sentido norte – sur) por el acceso al Barrio YPF, circulando por la calle Capitán de Fragata Giachino hasta el acceso norte del Barrio Altos de la estancia, siguiendo por la calle Antonio Vivaldi, continuando su recorrido por la calle Vincenzo Bellini, saliendo a Ruta Nacional N°3 por el acceso sur del barrio, retomando el recorrido actual. (ANEXO I).

Artículo 2°.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 3° ESTABLECER al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de quince (15) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

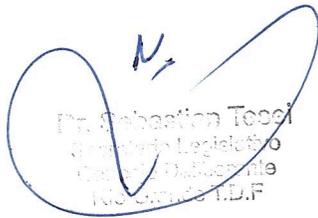


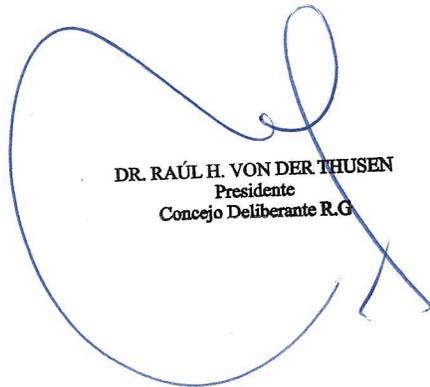
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021.
Mv/ST**


Dr. Sebastian Tesori
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

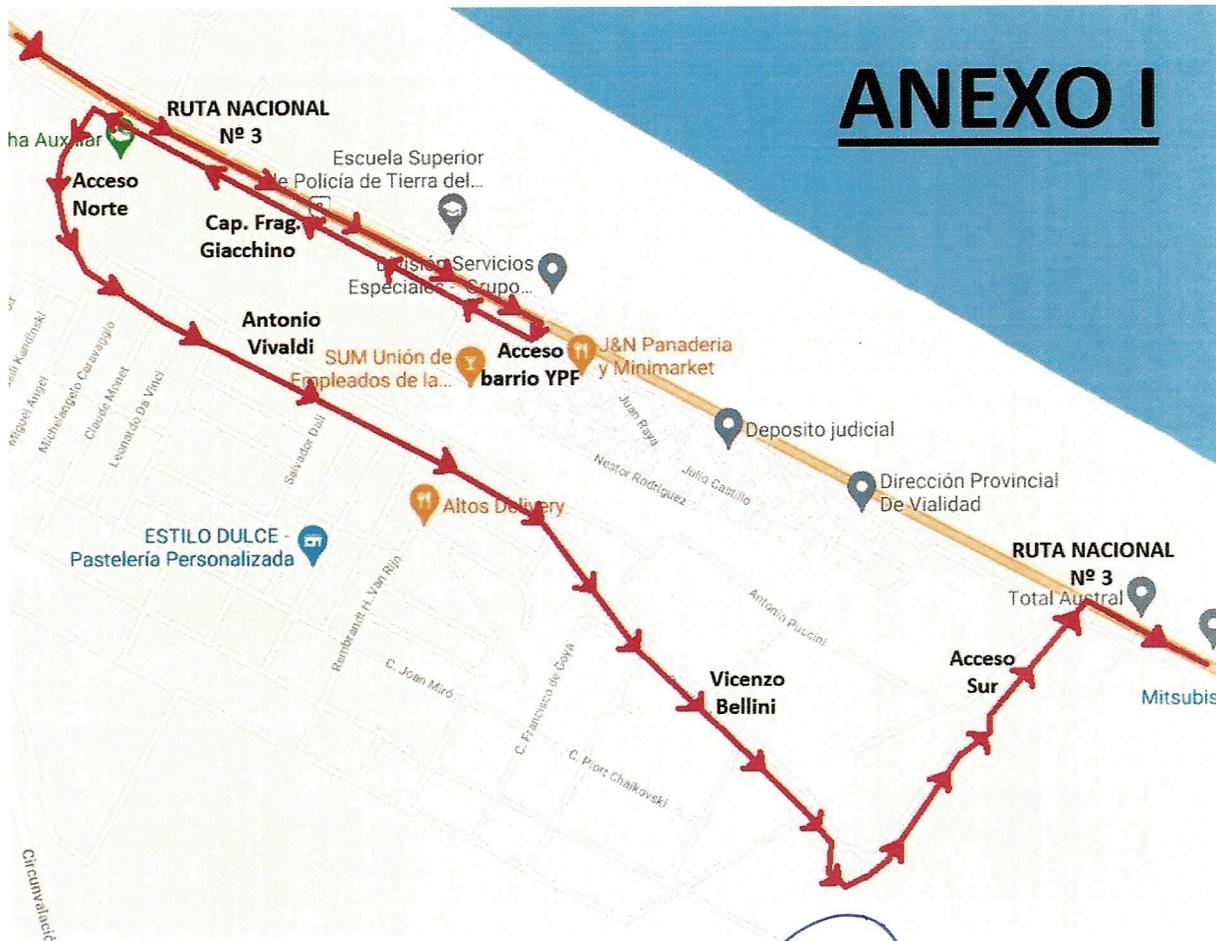
4 2 7 9



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I



ANEXO I

[Signature]
 Dr. Sebastián Tucci
 Secretario del Concejo Deliberante
 Río Grande, R.G.

[Signature]
 DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

Río Grande, 11 de junio de 2021

Señor Presidente
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a sus colegas ediles, en mi carácter de presidente de la junta vecinal del barrio "Altos de la Estancia", con el fin de solicitarle tenga a bien considerar la impostergable necesidad de los vecinos de este barrio de acceder al servicio de transporte público.

En efecto, ningún colectivo accede a esta urbanización. Nuestros vecinos -y quienes trabajan en obras y casas particulares- deben recorrer, en el trayecto más corto posible, no menos de mil metros para alcanzar el actual trazado de la línea "D", que transita por la Ruta Nacional nº 3.

A ello se suma la lejanía de nuestro barrio con el centro de la ciudad (8 kilómetros) y que los únicos dos accesos no tienen veredas y presentan pendiente, lo que representa un riesgo para la integridad de los vecinos al transitarla para alcanzar el recorrido actual del colectivo, de ida y vuelta, hacia la ruta mencionada.

Esperamos se pueda dar solución rápidamente a esta problemática, puesto que se halla pronta la temporada invernal y las condiciones se vuelven aún más difíciles para nuestros vecinos, sus familiares, allegados y trabajadores.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente e invitarlo, a usted y sus colegas, a nuestro barrio para conocer a nuestros vecinos y observar todas las posibilidades de desarrollo que se presentan en esta parte de la ciudad.

Guido N. Greco
DNI nº 30.950.252

Dr. Schaffner Tecei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

4 2 7 9



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

113
564
MATIAS LA ROSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE

Nota N° 100 /21
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 27 de septiembre del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Ordenanza Municipal N° 4260 | - Asunto N° 385/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4261 | - Asunto N° 395/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4262 | - Asunto N° 404/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4263 | - Asunto N° 425/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4264 | - Asunto N° 428/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4265 | - Asunto N° 436/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4266 | - Asunto N° 442/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4267 | - Asunto N° 443/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4268 | - Asunto N° 457/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4269 | - Asunto N° 458/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4270 | - Asunto N° 460/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4271 | - Asunto N° 468/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4272 | - Asunto N° 471/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4273 | - Asunto N° 478/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4274 | - Dictamen N° 37/21 – Asunto N° 293/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4275 | - Dictamen N° 38/21 – Asunto N° 301/21. |

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

4 2 7 9



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4276
- Ordenanza Municipal N° 4277
- Ordenanza Municipal N° 4278
- Ordenanza Municipal N° 4279
- Dictamen N° 39/21 – Asunto N° 303/21.
- Dictamen N° 40/21 – Asunto N° 309/21.
- Dictamen N° 42/21 – Asunto N° 331/21.
- Dictamen N° 43/21 – Asunto N° 339/21.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arrocha Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial